

COMUNICADO CONJUNTO CCOO Y UOB

PROPUESTA DE LA REPRESENTACIÓN LABORAL presentada en mesa el 4 de noviembre

Ayer, en la Comisión Negociadora del traslado colectivo, la Representación Laboral en su conjunto entregó a la Dirección una propuesta de acuerdo con el contenido que figura más abajo.

Hubiera estado bien que los 4 sindicatos con representación en el Comité o, mejor aún, el propio Comité, hubiéramos publicado un comunicado conjunto, pero hemos constatado que no ha sido posible. Tras los últimos comunicados de los otros sindicatos, debemos señalar una obviedad: ¡CCOO y UOB no se han adherido a ninguna propuesta ajena! Volvemos a repetir que lo que se ha entregado ha sido una propuesta CONJUNTA, y esto quiere decir **trabajada conjuntamente** en todos sus puntos. Nos preguntamos por qué eso que se hizo ayer no fue posible solo unos días antes, en la sesión del Comité de Empresa convocada *ad hoc*.

Puntos de la propuesta unitaria:

1. Ofrecer soluciones viables para matrimonios y parejas de hecho, familias con hijos escolarizados, familias monoparentales o matrimonios y parejas de hecho de empleados, con destino incompatible, fomentando la conciliación familiar.
2. Facilitar traslado prioritario de personas afectadas a la Red de Oficinas a otros departamentos de SSCC BMN u otras instalaciones del GRUPO en su lugar de origen REAL, con derecho preferente a ocupar cualquier vacante, facilitando la movilidad funcional.
3. Especificar en la comunicación de traslado el nuevo centro de trabajo asignado y la fecha de incorporación exacta de las personas afectadas.
4. Conceder 4 días de permiso adicionales para la búsqueda de vivienda, escuela, etc. en el lugar de destino.
5. Aceptar las solicitudes voluntarias del cupo disponible de reducciones del 20% de jornada, asignándose lunes o viernes a elección de la persona afectada.
6. Facilitar el acceso a préstamos de 1ª vivienda y anticipos a los afectados en condiciones de empleado, así como la exención de cualquier gasto financiero derivado de la formalización de los avales requeridos por los propietarios de los inmuebles arrendados.
7. Establecer un pago único y sin necesidad de justificación, de ayuda para los gastos de traslado, de 6000 euros.
8. Establecer una ayuda de gastos de vivienda de 800 euros mensuales durante 48 meses a las personas desplazadas, así como la exención de cualquier gasto financiero derivado de la formalización de los avales requeridos por los propietarios de los inmuebles arrendados.
9. Abono de los gastos de transporte semanales durante 12 meses, a las personas trasladadas.
10. Asumir las penalizaciones contractuales derivadas de la rescisión de contratos de alquiler que tengan que soportar los trabajadores, así como los derivados de los billetes de avión, AVE u otras que se hubieran adquirido con anterioridad.
11. Crear una lanzadera desde los SSCC de Murcia/Granada al aeropuerto/AVE más cercano para facilitar desplazamientos a los compañeros allí trasladados con origen Madrid, Cataluña e Islas Baleares, así como entre las sedes de Murcia y Granada.
12. Mantener la "cláusula Madrid" firmada en las novaciones de contratos de SSCC de Madrid, en los nuevos destinos.

SERV.FINANCIEROS-CCOO sección sindical grupo BMN grupobmn@servicios.ccoo.es

Síguenos en - <http://www.ccoo-servicios.es/bmn/> - <http://comfiaccoo-bmn.blogspot.com/>  @ccoobmn  Comfia Ccoo Grupo Bmn



13. Aplicar retroactivamente las condiciones de este acuerdo a las personas trasladadas desde SSCC Madrid a estos centros en los últimos 18 meses, actualizándose a las firmadas en este acuerdo y reconociendo la movilidad a efectos de beneficios sociales.
14. Indemnización por la no aceptación de los nuevos traslados por importes correspondientes a 45 días por año con un máximo de 30 mensualidades, así como el mantenimiento de las condiciones de empleado.
15. Las personas trasladadas tendrán derecho a acogerse a las condiciones de desvinculación que se firmen en este acuerdo durante los 12 meses posteriores a la fecha efectiva de traslado.
16. Se estudiará en la Mesa Laboral la posible firma un acuerdo para la prejubilación de personas de más de 55 años.
17. Se constituirá una Comisión de Asesoramiento al Empleado con participación sindical, o se participará en la Oficina del Empleado, con el fin de que se estudien las solicitudes de ajustes entre departamentos, movilidad funcional o cambios de destino del personal afectado o cualquier casuística especial, para darle solución. Se informará a la plantilla de la constitución de esta comisión y de que pueden dirigirse a la misma.
18. Se constituirá una Comisión de Seguimiento de este acuerdo.

La Dirección ya ha enviado a la Representación Laboral redacciones alternativas a los puntos 1 y 2, 12 y 17, que estamos analizando. Seguiremos informando.



Ficha de afiliación

Fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono Fecha nacimiento

Dirección

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

IBAN	Banco/Caja	Oficina	D C	Cuenta corriente/libreta
------	------------	---------	-----	--------------------------

Correo electrónico PERSONAL (no corporativo) Firma:

(Entregala a tus representantes de SERV.FINANCIEROS-CCOO o envíala directamente a la Sección Sindical de tu territorio)

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodpd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

SERV.FINANCIEROS-CCOO sección sindical grupo BMN

grupobmn@servicios.ccoo.es - <http://www.ccoo-servicios.es/bmn/> - <http://comfiacoo-bmn.blogspot.com/>



@ccoobmn



Comfia Ccoo Grupo Bmn

adherida a la unión network international

